MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00251-2025-MDC.A.

Castilla, 12 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local el territorio, la población y la organización; precisando que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades contempla: "La Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 6 del artículo 20 establece como una de las atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.";

Que, el distrito de Coipa, fue creado el 12 de mayo de 1965, mediante Ley N°15560, durante el primer gobierno del Presidente Fernando Belaunde Terry, es uno de los siete distritos de la provincia de San Ignacio, ubicado en el departamento de Cajamarca. Limita por el norte con la quebrada Santa Rosa, perteneciente al distrito de Chirinos; por el sur con el fundo la Vega del distrito de Chirinos y Jaén; por el este con el distrito de Chirinos; y por el oeste con el rio Tabaconas, perteneciente al distrito de Tabaconas;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde expedir el acto de reconocimiento, conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 y demás disposiciones legales aplicables; con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Secretaria General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - *Expresar en nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla, representada por su Alcalde Mag. Walther Guerrero Silva el saludo y felicitación al Distrito de la Coipa, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, por conmemorarse su 60° Aniversario de Creación, formulando votos para el cumplimiento de sus aspiraciones al progreso y desarrollo revalorando cada vestigio de su identidad cultural reflejada en sus tradiciones, trabajando juntos pobladores y autoridades.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - *Notificar la presente Resolución de Alcaldía a la Municipalidad Distrital de la Coipa, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para conocimiento y fines que correspondan.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Walther Guerrero Silva
ALCALDE

c.c
Interesada
Alcaldia
GM
GSC
OGAJ
ARCHIVO